

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-F-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	Versión: 3
	RESOLUCIÓN	Aprobación: 11-03-2025

100.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL  
NIT.844000423-4**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
YOPAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2026 Y EL 9 DE  
ENERO DE 2027"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 2º inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículos 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yopal y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 160 de 2025 se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

Que mediante Resolución No. 169 de 27 de octubre de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yopal publicó la lista preliminar de los aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

Que mediante Resolución No. 176 de 6 de noviembre de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yopal publicó la lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

Que a través del resuelve segundo de la Resolución No. 176 de 6 de noviembre de 2025, se citó a los aspirantes admitidos a presentar la prueba escrita de conocimientos.

 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-F-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 3
	RESOLUCIÓN	Aprobación: 11-03-2025

100.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CASANARE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL**  
**NIT.844000423-4**  
**183**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2025**

2

Que el día 08 de noviembre de 2025, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia realizó la aplicación de la prueba escrita de conocimientos a los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

Que el día 11 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal de Yopal recibió correo electrónico de parte del equipo técnico evaluador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, poniendo en conocimiento una situación atípica que se presentó y que deviene en un acto que consideran de la mayor gravedad, consistente en hechos que constituyen una posible ruptura de la cadena de custodia de las pruebas. Lo anterior, en razón a que las pruebas no fueron encontradas en el lugar donde fueron depositadas posterior a su llegada a la ciudad de Tunja.

Que el numeral tercero del artículo tercero de la Resolución No. 169 de 27 de octubre de 2025, establece que la Convocatoria es norma reguladora de todo del proceso de selección y obliga tanto al Concejo Municipal de Yopal como a los participantes. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo.

Que en sesión de Mesa Directiva surtida el día 12 de noviembre de 2025, se abordó la situación informada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, considerándose como una situación que reviste enorme gravedad que compromete la transparencia y la continuidad del proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-F-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 3
	RESOLUCIÓN	Aprobación: 11-03-2025

100

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL  
NIT.844000423-4**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE 2025**

Que a la luz de lo establecido en el numeral tercero del artículo tercero de la Resolución No. 160 de 09 de octubre de 2025, los hechos informados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC constituyen una situación de fuerza mayor que obligan a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yopal a suspender, por el término de seis (6) días calendario, el proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por el término de seis (6) días calendario, inclusive el dia 12 de noviembre de 2025, el proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Yopal, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de enero de 2027

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Concejo Municipal de Yopal y en la cartelera del Concejo Municipal de Yopal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Personería de Yopal y a la Procuraduría de Instrucción Regional Casanare.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-F-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 3
	RESOLUCIÓN	Aprobación: 11-03-2025

100.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL  
NIT.844000423-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ANGELLO EZNEYDER CASTELLANOS ALMEIDA

Presidente Concejo Municipal de Yopal

REYES EMILIO GUANARO VARGAS

Primer Vicepresidente

GONZALO VIANCHA TORRES

Segundo Vicepresidente

Proyecto: TOMAS HERNANDO RIA HOYOS  
Abogado contratado - CPSP 010 de 2025

Revisó: